



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 1

Res. 23

Exp. 3/12763/15 y agdos.

Montevideo, 11 ENE. 2017

VISTO: el Exp. 3/12763/2015 y agdos. por el que la Dirección del Liceo Privado CLARA JACKSON DE HEBER, del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do y 3er año de Bachillerato Diversificado Orientación y Opción Arte y Expresión respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los trámites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que no se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que conforme al nuevo protocolo de habilitación, no se cuenta con el informe para habilitar el local que ocupan;

III) que la Inspectora Lic. Marta Kandratavicius realiza informe de donde se desprende que el Liceo Adscriptor será el Liceo N°36, para los cursos de Bachillerato;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado CLARA JACKSON DE HEBER, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de Bachillerato según el siguiente detalle: 2do de Bachillerato Orientación Arte y Expresión a partir del 2015 y 3ero de Bachillerato Opción Arte y Expresión a partir del 2016.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor será el Liceo N° 36 de Montevideo.

